

INFORME SECRETARIAL. Ciénaga, 30 de noviembre de 2021. Paso al Despacho informando el apoderado de la parte demandante solicita emplazamiento del demandado. Ordene.

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIÉNAGA – MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 47-189-40-89-001-2020-00096-00-00
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA
EJECUTADO: CESAR AUGUSTO CABARCAS CHARRIS

Ciénaga, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

El apoderado judicial de la parte demandante solicita el emplazamiento del demandado CESAR AUGUSTO CABARCAS CHARRIS debido a que las citaciones fueron devueltas por la oficina de correo.

En vista de lo anterior, este despacho judicial,

RESUELVE:

De acuerdo a lo previsto en el artículo 293 del Código General del Proceso, emplácese al demandado CESAR AUGUSTO CABARCAS CHARRIS para que comparezca al despacho por sí o por medio de apoderado a recibir la notificación personal del auto que libró mandamiento de pago de fecha 27 de julio de 2020, librado dentro del presente asunto.

Procédase de acuerdo a las modificaciones previstas en el artículo 10 del Decreto 806 del Ministerio de Justicia y del Derecho haciendo su inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'R. D.', with a horizontal line extending to the right.

RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ